

RAD No.2021-00221
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, diecisis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN
DTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA
DDO: JOSE ROQUE BOTERO BOTERO

ASUNTO

Como no se pudo adelantar la diligencia de entrega anticipada del bien objeto del proceso y cómo esta resulta procedente, se,

R E S U E L V E:

SEÑALAR, para el mismo día a diferente hora las diligencias de entregas anticipadas de los bienes a expropiar, empezando a la primera 9:00 AM del día 26 de mayo de 2022 en el lugar de ubicación del bien objeto del proceso.

Comuníquese a la parte interesada que la diligencia se adelantará con los protocolos de bioseguridad del caso y por ello debe proveer lo necesario para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 16 en la secretaria hoy mayo 17 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria